

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.317-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Ratificar como Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) a las siguientes personas:

Ing. Alejandro Terán Bendaña Consejo Superior de la Propietario Empresa Privada (COSEP)

Ing. Francisco Reyes Sandoval Consejo Superior de la Suplente Empresa Privada (COSEP)

Sr. Antonio Betanco Escalante Coordinadora Nacional de Propietario Transporte (CNT)

Sr. Oscar Mendoza Salinas Coordinadora Nacional de Suplente Transporte (CNT)

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de agosto del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
